

# 33041PY

## ESLINGA

Eslinga de detención de caídas graduable de dos brazos tipo Y en reata con sistema de absorción de energía se usa para trabajos apoyado sobre las piernas con posibilidad de anclarse a dos estructuras simultáneamente y tener las manos libres, posee un sistema graduable por medio de una hebilla en acero, para regular la longitud de la eslinga, útil para cualquier trabajo en altura superior a 6 metros, cuenta con dos ganchos de 65 mm de apertura y uno de 20 mm de apertura de doble seguro en acero o aluminio, incluye paquete de absorción, carga tensil 40 kN.

**Familia :** 33041CPY6.

**Certificación :** ANSI Z359.13 - 2013 / ANSI A1032 - 2012.

**Garantía :** Por defectos de fabricación 60 días después la compra.\*



A • 33032-33033-33034-33035-etc, la familia se encuentra relacionada hasta 33043.

B • A = 25mm                      D = 110mm  
 B = 45mm                        M = Mosquetón  
 C = 65mm                        O = Oring

C • P = Poliéster                E = Resortada  
 R = Cuerda                      T = Tubular  
 W = Cable/Guaya

D • Si no tiene Y es sencilla  
 Y = Doble

E • 3Ft = 0,90m                    6Ft = 1,80m  
 4Ft = 1,20m                      7Ft = 2,10m  
 5Ft = 1,50m

F • DT = Dieléctrico            AL = Aluminio

### GARANTIA

La vida útil potencial de los productos ORBIT FALL PROTECTION SYSTEMS es de 10 años para sus componentes metálicos, y 5 años para componentes textiles o plásticos; en eventos excepcionales puede limitar la vida útil a un solo uso, (cuando sufra un esfuerzo o una caída importante), cuando el equipo este expuesto a cualquier producto derivado del petróleo, temperaturas extremas, aristas cortantes, vapores ácidos, alcalinos, pinturas y derivados del metilmetacrilatos, etc. que pueden cristalizar o deteriorar el material textil o los hilos de las costuras y corroer las partes metálicas. Se debe tener en cuenta que la garantía del equipo es de 5 años a partir de la fecha de fabricación por tanto la vida útil real del equipo está supeditada a la garantía. El uso del equipo después de cinco años está a criterio de una persona competente, el cual autoriza y firma la puesta en uso del equipo y no compromete de ningún modo la garantía del equipo ni al fabricante en caso de un accidente o un suceso no deseado ya que la garantía a claudicado.

